



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

FORMA A-54

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre de dos mil once, se da cuenta al Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández, con el oficio PGR/633/2011 y anexo, suscrito por la Procuradora General de la República; recibido el veintitrés de noviembre de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 64537. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, suscrito por la Procuradora General de la República; y con fundamento en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentada con la personalidad que ostenta, en términos de la copia certificada que al efecto exhibe.

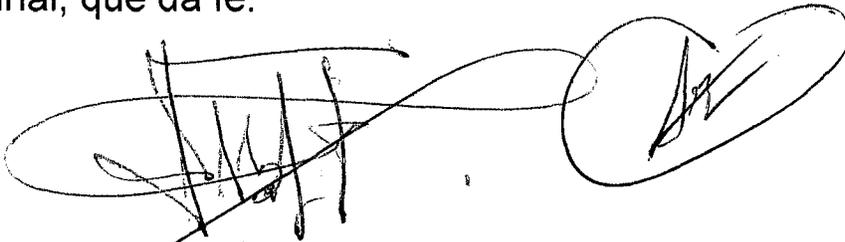
De conformidad con los artículos 5º, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada ley, téngase como domicilio de la Procuradora General de la República para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indica en el oficio de cuenta, y como delegados a las personas que menciona; asimismo, en cuanto a la solicitud de correrle traslado con copias de los documentos que la parte actora agregó a su escrito de demanda, dígamele que tales copias se le entregaron mediante oficio 3520/2011, de fecha diez de noviembre del año en curso, recibido el mismo día.

Por último, una vez que obre en autos la contestación de demanda y los anexos que, en su caso, se acompañen, así

como los documentos que se requirieron al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and vertical strokes, extending across the width of the page.

SRB. 3